

# RESOLUCION Nº 20881

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01568738-7 (PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1.º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo un plan integral de obras para mayor seguridad en el Barrio Mariano Comas, haciendo hincapié en la zona comprendida entre Bv. Pellegrini al Sur, Av. Facundo Zuviría al Este, Domingo Silva al Norte y Av. López y Planes al Oeste.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá efectuar las tareas que en los artículos siguientes se describen.

**Art. 2.º:** Mejoramiento y reasfaltado en las calles:

- a) Pasaje Irala – vías del ferrocarril al Sur - entre Av. Facundo Zuviría y 4 de Enero;
- b) Intersección de 1º de Mayo y Pasaje Irala – reconstrucción a nuevo;
- c) 4 de Enero entre Mariano Comas y Domingo Silva;
- d) 1º de Mayo entre Cándido Pujato y Pasaje Irala;
- e) Cándido Pujato entre Francia y 4 de Enero.
- f) Francia entre Cándido Pujato y Domingo Silva.

**Art. 3.º:** Desmalezamiento, fumigación y desratización en el sector comprendido por las vías del ferrocarril – ambos lados; entre Av. Facundo Zuviría y Av. López y Planes.

**Art. 4.º:** Desmalezamiento en la intersección de Mariano Comas y Av. Facundo Zuviría.

# RESOLUCION Nº 20881

**Art. 5.º:** Poda de los árboles que obstruyen el tendido eléctrico y la correcta iluminación del alumbrado público en las calles:

- a) Pasaje Irala entre Av. Facundo Zuviría y Av. López y Planes – ambos lados de las vías del ferrocarril;
- b) Mariano Comas entre Av. Facundo Zuviría y Av. López y Planes;
- c) Cándido Pujato entre Av. Facundo Zuviría y Av. López y Planes;
- d) 4 de Enero entre Bv. Pellegrini y Domingo Silva;
- e) 1º de Mayo entre Bv. Pellegrini y Domingo Silva;
- f) Urquiza entre Bv. Pellegrini y Domingo Silva.

**Art. 6.º:** Arreglo, mejorado y sustitución por el sistema led del alumbrado público tendido sobre las calles:

- a) Mariano Comas entre Av. Facundo Zuviría y Av. López y Planes;
- b) Cándido Pujato entre Av. Facundo Zuviría y Av. López y Planes;
- c) Pasaje Irala entre Av. Facundo Zuviría y Av. López y Planes;
- d) 4 de Enero entre Bv. Pellegrini y Domingo Silva;
- e) 1º de Mayo entre Bv. Pellegrini y Domingo Silva;
- f) Urquiza entre Bv. Pellegrini y Domingo Silva;
- g) Francia entre Bv. Pellegrini y Domingo Silva.
- h) Ambos lados de las vías del ferrocarril entre Av. Facundo Zuviría y Av. López y Planes.

**Art. 7.º:** Mejorar la frecuencia de recolección de residuos vegetales y urbanos tal como lo determina la normativa vigente.

**Art. 8.º:** Recolección de residuos – microbasural en calle 4 de Enero Nº 3.750.

**Art. 9.º:** Intímese al propietario del inmueble ubicado en calle 4 de Enero Nº 3.734 a que verifique y cese la emisión de olores nauseabundos que salen de su propiedad. Caso omiso dese intervención a la secretaría correspondiente u organismo provincial.

# RESOLUCION N° 20881

**Art. 10.º:** Realizar las gestiones pertinentes ante los organismos provinciales correspondientes para mejorar e incrementar la presencia y el recorrido policial en la barrio.

**Art. 11.º:** Realizar las gestiones pertinentes ante los organismos nacionales para que vuelva una patrulla Posta de Control de Gendarmería Nacional, en la intersección de las calles Mariano Comas y 1º de Mayo.

**Art. 12.º:** Dispónese realizar las gestiones pertinentes ante los organismos provinciales correspondientes para la instalación de cámaras de seguridad con conexión al 911 en las intersecciones, según corresponda, de las calles:

- a) Av. Facundo Zuviría y Mariano Comas;
- b) Mariano Comas y 1º de Mayo;
- c) Mariano Comas y Urquiza;
- d) Cándido Pujato y Urquiza;
- e) Cándido Pujato y Francia;
- f) Pasaje Irala y 1º de Mayo;
- g) Pasaje Irala y 4 de Enero.

**Art. 13.º:** Intímese y/o llévase las medidas adecuadas según corresponda por Ordenanza vigente, a los propietarios y/o directores y/o arquitectos de la obra en construcción en estado de abandono ubicada en calle Mariano Comas 2.976.

**Art. 14.º:** Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal presente.

**Art. 15.º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2019.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**